



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 3 de agosto de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 6492, dictado por la Alcaldesa en fecha 2 de septiembre de 2018, que dispone dejar sin efecto la sustitución temporal de la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más, prevista para los días 28 y 29 de agosto de 2018.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la entidad Cruz Roja Española, para la financiación del proyecto “Escuela de Segunda Oportunidad”, a desarrollar en las dependencias del Casal Jove.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración empresarial, a suscribir con la Fundación Caja Castellón, para el patrocinio del diseño, maquetación e impresión de la agenda cultural de Castellón.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración empresarial, a suscribir con “Argot Cultural, SL”, para el patrocinio del diseño, maquetación e impresión de la agenda cultural de Castellón.

6º.- Aceptar de plano la renuncia presentada por la Asociación Rondalla Primer de Maig a la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de actividad “Rondalla a les aules” y, en consecuencia, declarar la pérdida del derecho al cobro de dicha subvención.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por

Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de carnicería-charcutería y autoservicio, en la Avenida Serrano Lloberas número 11, bajo 1.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de vehículos de turismo y transporte, en la Carretera de Ribesalbes, Polígono "Capro 2005", nave 1, promovida por "Talladega, SL".

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de centro de formación de estética y peluquería, en la calle Rafalafena número 3, bajo, promovida por "Grupo Ágora Meraki, SL".

10º.- Otorgar a "Horbagon, SL" licencia ambiental para la instalación de la actividad de aparcamiento y taller de camiones, con servicio de combustible, en la Avenida de Europa número 107.

11º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, con cocina y amenización musical, en la calle Cronista Revest número 11.

12º.- Otorgar a "José Antonio Penades Sanchís, SL" licencia de apertura para la actividad de salón de juegos y apuestas, con cafetería, en la Avenida de Alcora número 89, bajo.

13º.- Otorgar a "José Antonio Penades Sanchís, SL" licencia de apertura para la actividad de salón de juegos y apuestas, con cafetería y sin cocina, en la calle Fernando el Católico número 28, bajo.

14º.- Otorgar a "OK Padel Castellón, SL" licencia, en forma provisional, para la instalación de la actividad de centro deportivo, en la Avenida de Almazora número 37, bajo.

15º.- Estimar las alegaciones formuladas por "Grupo Zena Pizza, Sociedad Comanditaria por Acciones" al decreto que resolvió declarar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad de restaurante en la calle Lucena número 8, por haberse subsanado las deficiencias observadas en la misma.

16º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, estimatoria del recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra otra sentencia y, en consecuencia, ordenar a "Vehicas, SL" el cese en el ejercicio de la actividad de taller mecánico, que incluye almacenaje de residuos, en el local situado en la carretera de Almazora, kilómetro 2.

17º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de los inmuebles situados en la Plaza del Real números 14 y 15 y en la calle Navarra números 32 y 34.

18º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para garaje-aparcamiento y trastero, planta baja para local comercial y seis viviendas en seis plantas en alto, en la plaza del Real números 14 y 15 y en tres plantas en alto en la calle Navarra números 32 y 34, llevando implícita la concesión de la licencia de actividad de los garajes para tres plazas de aparcamiento.

19º.- Otorgar a la Fundación Universitaria San Pablo CEU licencia urbanística para la dotación de nuevos módulos de escaleras a los núcleos A y B, con redistribución de varias dependencias, en el edificio de la Universidad CEU Cardenal Herrera situado en las calles de Francia número 36 y de Grecia número 31.

20º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, de reforma del inmueble situado en el paseo de Morella número 7.

21º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la utilización, como vivienda, del local situado en la planta baja del número 17 de la calle Ricardo Catalá, suelo urbanizado, residencial Z-2 y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (cese uso local).

22º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 20 de abril de 2018, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la parcela 47, polígono 92, entrador 6, cuadra Cuquerola CQ-24 (Partida Benadresa), suelo No Urbanizable.

23º.- Archivar el expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado por la realización de obras en el camino Hondo de Rafalafena, entrador la Cadenera número FO-133-A, polígono 43, parcela 40 (Partida Rafalafena), suelo No Urbanizable protegido, por haberse ejecutado la medida impuesta.

24º.- Ejecutar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, que fijó el justiprecio de la finca número 16, incluida en el proyecto de encauzamiento del barranco de Fraga y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación correspondiente a favor de los propietarios de la misma.

25º.- Ejecutar la sentencia dictada, en apelación, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, confirmatoria de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

número 2 de Castellón, que inadmitió la demanda interpuesta contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de julio de 2012, que desestimó recursos de reposición interpuestos contra otro acuerdo de 23 de marzo de 2012 que aprobó la cuenta de liquidación definitiva de la reparcelación de la 13-UE-T y, en consecuencia, poner al cobro el saldo definitivo de la misma.

26º.- Dejar sin efectos dos decretos de la Concejalía-Delegada de Salud Pública y ejecutar la sentencia estimatoria, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Castellón, en el recurso de revisión interpuesto contra resolución sancionadora por tenencia de animales en instalaciones indebidas y sin atención necesaria, que revoca aquel acto administrativo y, en consecuencia, anular el recibo girado a nombre de la interesada por este Ayuntamiento.

27º.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación y abonar a la Fundación Hospital Provincial de Castellón la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento, por el ejercicio 2018, como patrono de la misma.

28º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para el desarrollo del proyecto "Centro Social Marillac", durante el año 2018.

29º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón, ASPAS-Castellón, para subvencionar el proyecto "Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para niños/as y jóvenes con discapacidad auditiva", durante el año 2018.

30º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen organizaciones no gubernamentales de desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, durante el ejercicio 2018.

31º.- Reajustar la cantidad presupuestada en 2018 para la ejecución del contrato, suscrito con "Ofertas Costa Azahar, SL", para la prestación del servicio "Escuela de matí i de vesprada", cursos 2017-2018 y 2018-2019.

32º.- Declarar a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local, en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

33º.- Autorizar el reingreso al servicio activo de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, auxiliar administrativa.

34º.- Autorizar el reingreso al servicio activo de una Trabajadora Social del Negociado de Coordinación de Programas.

35º.- Adjudicar, con carácter definitivo, a un funcionario de carrera de este

Ayuntamiento, el puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Subgrupo A1, escala de administración especial, subescala técnica, técnico superior y, en consecuencia cesar en el puesto de Jefe del Negociado Técnico de Sistemas Físicos.

36º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1574R-O/2018.

37º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2018.2.0001617R.

38º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1636R-O/2018.

39º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1653R-O/2018.

40º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1671R-O/2018.

41º.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo, autorizar el gasto, reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 62,5 por 100, a favor de las asociaciones beneficiarias, en concepto de pago anticipado.

42º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de actividad "Pisos solidaris", reconocer la obligación y abonar su importe.

43º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Ciudadana contra el SIDA de Castellón (CASDA) y por tres más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades en el marco de la convocatoria de subvenciones de igualdad, correspondiente al año 2017, reconocer las obligaciones pendientes y abonar sus importes.

44º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro a este Ayuntamiento de material de oficina, desglosado en lotes.

45º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro a este Ayuntamiento de papel para las fotocopiadoras e impresoras, de forma sucesiva y por precio unitario.

46º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Dos Rodes Rent, SL", para el arrendamiento, sin opción de compra, de seis motocicletas, totalmente equipadas, para la Policía Local y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de las obligaciones de dicho contrato.

47º.- Prorrogar, por un año, el contrato, suscrito con "Desguaces Hermanos Villamón, SA", para la enajenación de los vehículos que se encuentren en el depósito municipal, para su tratamiento como residuos sólidos urbanos.

48º.- Dejar sobre la mesa para mejor estudio el asunto relativo a la resolución,

de mutuo acuerdo, del contrato, suscrito con la Fundación Caja Castellón, para el arrendamiento de parte del edificio Hucha (actualmente Quatre Cantons) y de la Casa Abadía y nueva contratación con aquella fundación del arrendamiento del edificio Quatre Cantons y parte de la planta baja de la Casa Abadía.

49º.- Adjudicar a “Telefónica de España, SAU” y a “Telefónica Móviles España, SAU” y a “Vodafone España, SAU” los lotes 1 y 2, respectivamente, de la contratación del servicio de instalación y mantenimiento de comunicaciones fijas de voz, datos, acceso a internet, móviles y trabajos extraordinarios de este Ayuntamiento y servicio de back-up, con una duración de dos años.

50º.- Adjudicar a “Telecso, SL” la contratación del servicio de mantenimiento de los colegios públicos de Castellón, con una duración de tres años.

51º.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número 3P/2018, por Suplementos de Créditos en el capítulo primero de personal del Presupuesto Municipal del año 2018 y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Servei de Suport i Orientació al Menor (SSOM) para subvencionar el programa de atención psicoeducativa a menores en situación de vulnerabilidad social, cuya ejecución abarca el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2018.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de “vales de compra”, destinados a la adquisición, por las personas beneficiarias de ayuda de emergencia social, concedidas por este Ayuntamiento, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, con una duración de veinticuatro meses.

3º.- Aceptar, de plano, la renuncia presentada por la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, COCEMFE-CASTELLON, a la devolución de las cantidades compensadas por dicha entidad y la abonada por este Ayuntamiento, en aplicación de la primera, segunda y tercera revisión de precios del contrato que le fue adjudicado para la prestación del servicio municipal de transporte adaptado y, en consecuencia, aprobar, de oficio, las mencionadas revisiones de precios y declarar el expediente como concluso.

4º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por “Patricio

Cabezas, SA” contra otra sentencia y, en consecuencia, ordenar a dicha mercantil el cese en el ejercicio de la actividad de fabricación y almacenamiento de señalización viaria en las instalaciones situadas en la Ronda Este sin número (Partida Censal, polígono 158, parcelas 7, 10 y 12).

5º.- Aprobar el expediente de contratación, por lotes, del suministro de combustible de automoción para los vehículos de este Ayuntamiento, con una duración de tres años.

6º.- Adjudicar a “FCC Medio Ambiente, SA” el contrato para la prestación del servicio de un proyecto de prueba piloto para la implantación de un sistema de recogida selectiva de fracción orgánica, fase II, en el Distrito del Grao, Este y productores singulares.

7º.- Inadmitir la solicitud presentada por “Projardin Obras y Servicios, SL” de suspensión de la adjudicación de la contratación, respecto de los lotes 1 a 3, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento, suministro de vegetales y materiales de los parques y jardines del término municipal.

8º.- Corregir los errores existentes en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que adjudicaron los lotes 4 y 1, 2 y 3 del contrato de prestación del servicio de conservación, mantenimiento y suministro de vegetales y materiales de los parques y jardines de Castellón y reajustar las anualidades previstas para los años 2018 y 2022 respecto de la contratación de los lotes 1, 2 y 3.